



Ministerio de Hacienda
Y Finanzas
LOTERÍA CHAQUEÑA

OK

RESISTENCIA, 05 DIC 2024

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E12-2024-15988; y

CONSIDERANDO:

Que la actuación citada en el visto, posee adjunto Memorándum N° 269/24, instrumento que designo en carácter provisorio y subrogante a la agente Sra. ORMAECHEA, María Constanza en el cargo del Código C.E.I.C. N°10 – Operativo Categoría VII – Técnico Administrativo - C.U.Of. N°62-0 División habilitaciones y Legajos, desde el día 03 de octubre de 2024 y hasta que el Directorio disponga lo contrario, por cuanto la Jefa de División se encuentra a cargo de la Dirección de Quiniela;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3° - Inciso b) - Resolución N° 2519/10 del Directorio de Lotería Chaqueña sólo podrán subrogarse cargos con nivel jerárquico de las categorías VI, VII, VIII, IX y X con acciones aprobadas; y que en este caso no pudo ser suplido por un agente que ocupe cargo con nivel jerárquico equivalente;

Que el ejercicio del cargo que se trata, responde a la sentida necesidad de servicios por cuanto las funciones que emanan del mismo son indispensables para el normal funcionamiento del Organismo;

Que el Departamento Recursos Humanos, con fecha 20/11/2024 emite constancia de la real y efectiva prestación de servicios desde el día 03 de octubre de 2024 y hasta que el Directorio disponga lo contrario, prestando su conformidad al reconocimiento de la misma; y la Dirección de Administración informa, que existe suficiente partida presupuestaria respecto al reconocimiento de los servicios prestados en concepto de subrogancia;

Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del beneficio de la subrogancia, en razón de que el reconocimiento de los servicios prestados se encuadra en lo prescrito en el Artículo 5° de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña;

POR ELLO

EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Sra. ORMAECHEA, María Constanza D.N.I. N°26.696.059 en el cargo del Código C.E.I.C. N°10 – Operativo Categoría VII – Técnico Administrativo - C.U.Of. N°62-0 División habilitaciones y Legajos, desde el día 03 de octubre de 2024 y hasta que el Directorio disponga lo contrario.

RESOLUCIÓN N° 2829



Dr. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

LOTERIA CHAQUEÑA
Confecc.
Reviso
Vº Bº



Ministerio de Hacienda
Y Finanzas
LOTERÍA CHAQUEÑA

05 DIC 2024

//...2

ARTICULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración a liquidar y a la Dirección de Recursos, Finanzas y Tesoro de Lotería Chaqueña a abonar a favor de la agente Sra. ORMAECHEA, María Constanza, en concepto de subrogancia, la diferencia remunerativa existente entre su cargo base de código C.E.I.C. N° 8 – Conducción Intermedia Categoría V – Profesional - C.U.Of. N° 33-0, y el cargo del Código C.E.I.C. N°10 – Operativo Categoría VII – Técnico Administrativo - C.U.Of. N°62-0 División habilitaciones y Legajos, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 24° - inciso 18) de la Resolución N° 1690/95 – tv-, desde el día 03 de octubre de 2024 y hasta que el Directorio disponga lo contrario.

ARTICULO 3º: El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 2829

LOTERIA CHAQUEÑA
Confecc.
Reviso
Vº Bº



[Signature]
Dr. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

[Signature]
Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

[Signature]
C.P. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

[Signature]
C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA